PRORROGA 1 AL CONTRATO DE OBRA N° MA-LP-014-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO E ANOLAIMA CUNDINAMARCA Y EL CONSORCIO GEA CON NIT 901.722.081-3

Entre los suscritos a saber: MARIA TERESA BARRERO VELASQUEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 20.368.570 expedida en Anolaima, en su calidad de alcalde(sa) y representante legal del MUNICIPIO DE ANOLAIMA, Cundinamarca, según consta en acta de posesión No. 3 de fecha de Treinta y uno (31) de Octubre del 2023, de la notaría única de Anolaima, quien se encuentra facultado para celebrar contratos y convenios y quien para los efectos legales de presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** por la otra parte **ALBERTO SANTOS ACOSTA** actuando como representante legal del CONSORCIO GEA en su calidad de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir **PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°LP-014-2023,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Art. 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y que las autoridades administrativas además de cumplir con los principios citados, deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado**. 2).** Que entre las partes se suscribió el Contrato de obra, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA-CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO EPC-CI-004-2023.",** estipulándose un plazo de ejecución inicial de cinco (5) meses, y por un valor inicial de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($778'482.395) **3).** Que se firma el acta de inicio el 12 de Julio de 2023, pactando como fecha de terminación el 11 diciembre de 2023**. 4)** Que el 11 de diciembre de 2023 se suscribió prorroga 1 al contrato en mención por un termino de dos (02) meses **5).** Que el CONTRATISTA mediante oficio del 14 de Noviembre de 2023 solicita prorroga N°1 del contrato de obra LP-014-2023 e informa lo siguiente: (...) "Se han presentado retrasos significativos con relación a los tiempos establecidos en el cronograma de obra inicial aprobado por la interventoría, a lo largo de la ejecución de las actividades contractuales del contrato de obra, a razón del replanteo de algunos aspectos técnicos en la implantación de la obra, habiendo que trasladar algunas estructuras hidráulicas , como las tuberías de paso directo o del servicio del tanque actual. Adicionalmente ha habido dificultades con la consecución de materiales en el mercado como el acero de refuerzo, lo cuales deben cumplir con lo establecido en la norma NSR10 y de igual manera los cambios climáticos han influido en la ejecución de la obra." **6).** Que el día 11 de Diciembre de 2023 se firma la prórroga 1 al contrato de obra N°LP-014-2023, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente por el contratista y siendo evaluado por el supervisor del contrato 7**).** Que la presente prorroga 1 al contrato de obra N° LP 014-2023 se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus normas reglamentarias, complementarias, por el Código Civil, y en especial por las siguientes cláusulas**: PRIMERA - OBJETO:** La prórroga N°1 de la

ejecución del contrato de obra LP-014-2023, a partir del 11 de Diciembre de 2023 y hasta el 10 de Febrero de 2023. **SEGUNDA - GARANTÍAS:** El contratista deberá allegar la modificación de la garantía, para efectos de su aprobación. **TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente prorroga 1 al contrato de obra N°LP-014-2023, requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes **CUARTA - VIGENCIAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Para constancia se firma por quienes en ellos intervinieron a los once (11) días del mes de Diciembre de 2023

EL MUNICIPIO

MARIA TERESA BARRERO VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

HERNÁN GUILLERMO ZABALA COLMENARES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
OBRAS Y SERVICIOSPUBLICOS

ALBERTO SANTOS ACOSTA
CONSORCIO GEA
CONTRATISTA